



RESOLUCION No. **4090 - DE 2018**

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-07-17-2018 y su publicación en la página Web”

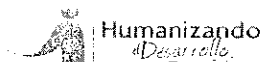
EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SA-07-17-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible, mediante Estudio Previo actualizado determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “APOYO A LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE OVINO CULTURA PARA MEJORAR LOS INGRESOS DE PRODUCTORES DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000,00).
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-07-17-2018 cuyo objeto es “APOYO A LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE OVINO CULTURA PARA MEJORAR LOS INGRESOS DE PRODUCTORES DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA” mediante Resolución No. 3805 del 13 de diciembre de 2018.
5. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones definitivo para manifestar interés, se presentaron los interesados: FUNDACIÓN PRESENTE Y FUTURO.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se presentaron las propuestas dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso así:

✓ FUNDACIÓN PRESENTE Y FUTURO.
7. Que el día diecisiete (17) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) se designó el comité evaluador para





Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. **4090** DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA 07-17 2018 y su publicación en la página Web”

llevar a cabo la revisión de las propuestas recepcionadas.

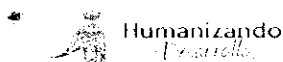
8. Que se llevó a cabo la evaluación de las propuestas dentro del término establecido en la cronología del proceso, y el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co el Informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó declarar hábil a FUNDACIÓN PRESENTE Y FUTURO.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (03) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual, traslado en el cual no se presentaron observaciones al informe de evaluación.
10. Que como consecuencia de ello y teniendo un único oferente habilitado, el comité evaluador recomendó al Gerente de Contratación adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-07-17-2018 cuyo objeto es “APOYO A LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE OVINO CULTURA PARA MEJORAR LOS INGRESOS DE PRODUCTORES DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000,00).
11. Que el suscrito Gerente de contratación dentro en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente FUNDACIÓN PRESENTE Y FUTURO, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-07-17-2018, cuyo objeto es “APOYO A LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE OVINO CULTURA PARA MEJORAR LOS INGRESOS DE PRODUCTORES DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA” por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.



HUMANIZANDO EL DESARROLLO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. **4090 - DE 2018**

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA 07-17 2018 y su publicación en la página Web”

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **27 DIC 2018**



CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación



Proyecto: Yuli Neira Rojas